Asunción, 17 de Julio de 2.018.-

Nota DC Nº 164/2018

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el inicio del proceso del llamado a ***"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS"*** bajo la modalidad de ***Concurso de Oferta Nº 03/2018, ID Nº 349.490, Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cumplimos en exponer igualmente que esta convocante ha optado por no solicitar la Autorización de Fabricante, en virtud a la necesidad de ser lo más flexible a la hora de que un potencial oferente pueda ofertar por los bienes y/o servicios a ser licitados a fin de evitar trabas que imposibiliten su participación y así poder obtener la mayor cantidad de ofertas y que pueda así satisfacer esta necesidad que requiere nuestra Institución.

Asimismo, dando cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nº 1.869/2011, realizamos la presente justificación para utilizar el sistema de Contrato Abierto; considerando a la naturaleza de los bienes, es imposible determinar o estimar con exactitud las cantidades de los distintos tipos y cantidades de insumos que se utilizarán dentro del plan de instalación de parcelas de investigación, como de producción de semillas existentes, cultivos de verano (soja, algodón, maíz, mandioca, etc.) y otros cultivos de invierno (trigo, arveja, lupino, avena, etc.), por lo tanto en base a los requerimientos del cultivo se utiliza y se requieren insumos de acuerdo a la situación del suelo, del cultivo y las condiciones ambientales. Por lo tanto se opta para el presente llamado, utilizar un contrato abierto plurianual, por montos mínimos y máximos.

Además de conformidad a lo expuesto por las altas autoridades y funcionarios técnicos, han expresado que "*Ante las experiencias en años anteriores en las cuales se ha realizado los llamados objeto de la presente, se ha visualizado que varios ítems solicitados tanto en abonos, fertilizantes, insecticidas, funguicidas y herbicidas, han sido declarados desiertos, en vista de que han sido poco interesante la cotización por parte de los oferentes, lo que ha ocasionado la falta de bienes licitados para la utilización de las diversas actividades técnicas para los diversos campos experimentales y centros de investigación.*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y con la necesidad siempre vigente de contar con todos los productos necesarios para la prosecución de las tareas técnicas y científicas, en esta oportunidad se desea realizar el presente llamado solicitando la selección por lotes de los diversos bienes consumibles, de manera a potenciar que oferentes estén más interesados en cotizar todos los ítems solicitados para el presente llamado que nos ocupa.

Se aclara además que todos los bienes solicitados, se encuentran VIGENTES en el registro del SENAVE, requisito previo para el llamado de licitación.

Otro punto no menor es la necesidad de realizar las adjudicaciones por lotes y por montos mínimos y máximos, ante la experiencia de los eventos que suele ocurrir a la hora de ejecutar el contrato de, pues inicialmente se dispone de una cantidad mínima y máxima, y a la hora de la ejecución real a veces son otras las cantidades requeridas inicialmente, ante eventos varios como los factores climáticos, ataques de insectos, hongos, malezas y otros factores impredecibles, que puedan afectar

en las parcelas demostrativas en la cual se aplica la investigación de los diversos productos (soja, algodón, pastura, variedad de semillas frutícolas, semillas leguminosas, y otros), es imposible determinar exactamente la cantidad necesaria de insumos ya sea de abonos, insecticidas, funguicidas, herbicidas u otros elementos para la adecuada utilización en las tareas técnicas citadas precedentemente, motivo que obliga a solicitar la modificación del sistema actual de adjudicación por ítems.

En los anteriores sistemas de adjudicación se ha realizado por ítems, y por cantidades mínimas y máximas, lo que a primera vista se adecuaba a los requerimientos exigidos, pero a la hora de ejecutar el contrato de adjudicación, nos veíamos atados en solo pedir por las cantidades mínimas o máximas expresadas en cada ítems adjudicado. En casos había ítems que no se ejecutaban las cantidades máximas y quedaba cautivado su monto presupuestario sin ejecutarse, en contrapartida había ítems que si se han ejecutado la máxima cantidad adjudicada, en las cuales los campos experimentales necesitaban de más provisión de los mencionados rubros adjudicados. El hecho de no ejecutar un ítem en la cual se disponía de presupuesto, y por el contrario en los ítems que ya se han adjudicado la cantidad máxima y aún se requería de dicho bien, son los eventos que deseamos se pueda corregir con esta nueva propuesta, por el sistema de adjudicación por lotes por montos mínimos y montos máximos.

Ante esta realidad expuesta se opta por realizar la adjudicación de los rubros mencionados precedentemente, por "Lotes", por montos mínimos y máximos"; de manera y de acuerdo a la justificación citada, subsanar dichos inconvenientes mencionados, para así poder flexibilizar y dinamizar la ejecución de los contratos de provisión de fertilizantes, abonos, insecticidas, funguicidas y herbicidas; en beneficio de la Institución a fin de satisfacer en tiempo y forma de las necesidades en el mencionado rubro. Además de lo mencionado en cuanto a la adjudicación por el total o por lotes, ayudará a optimizar la administración de contrato por parte de la unidad ejecutora de la misma.

También informamos que este proceso de licitación ha sido realizado cumpliendo lo establecido en el Decreto Nº 4929/2018 de fecha 16 de febrero de 2016, del Poder Ejecutivo, esto en atención al sistema de adjudicación. Además la presente contratación, ha sido aprobado por el Equipo Económico, conforme Nota EE Nº 162/2018, de fecha 09/07/2018, en atención a lo dispuesto en el Decreto Nº 9.037/2018, en su Artículo Nº 2.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA